

Municipalidad Provincial de Talara

Pág. 2 de 2

ORDENANZA MUNICIPAL 09-9-2010-MPT

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 9) del artículo 9º y el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial de Talara por unanimidad aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL:

ARTICULO PRIMERO: OTORGUESE el beneficio tributario para el pago de tasa por Constancia de Posesión a las familias de escasos recursos económicos de los Asentamientos Humanos de los Distritos de la Provincia de Talara, con una tarifa social de S/ 28.00.

ARTICULO SEGUNDO: OTORGUESE el beneficio tributario para el pago de tasa por Certificado Negativo de Poseer Inmueble, a las familias de escasos recursos económicos de los Asentamientos Humanos de los Distritos de la Provincia de Talara, con una tarifa social de S/ 20.00.

ARTÍCULO TERCERO: EXONERASE del pago de la tasa por derecho de Tramite de Titulo de Propiedad a las familias de escasos Recursos económicos de los Asentamientos Humanos de los Distritos de la Provincia Talara.

ARTICULO CUARTO.- Para acceder al beneficio tributario las familias de los Asentamientos Poblacionales deben estar ubicadas en áreas reconocidas por la Municipalidad de su jurisdicción, inscritas o en proceso de inscripción de propiedad y no estar calificadas por el Sistema de Defensa civil como de Alto riesgo.

ARTICULO QUINTO.-La presente Ordenanza tendrá un periodo de vigencia de 60 días hábiles, los cuales se computaran desde el día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEXTO.-Encargar el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, División de Desarrollo Urbano y a la Oficina de Rentas.

ARTÍCULO SEPTIMO.-La Oficina de Imagen Institucional y la Unidad de Logística quedan encargadas de la publicación y Difusión de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA-----



Abog. Santos R. Dedios Barrientos
Secretaría General



Prof. Juan G. Castillo Chinga.
Alcalde Provincial

Copias: MDLO - Gerencia Municipal - GAT- DDU - Rentas - Logística - Imagen Institucional - Informática - Oficina de Regidores - Archivo - Iva